

RESOLUCIÓN No. **349**
(**23 JUL 2020**)

POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNAS VACIONES ANTICIPADAS

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la señora **MARTHA CECILIA LOSADA** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 36.166.797 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD, CODIGO 412, GRADO (5)**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.107.736) MCTE**.

Mediante Resolución 159 del 24 de Marzo del año en curso se autorizó el disfrute del periodo de vacaciones correspondientes a Quince días (15) de manera anticipada por la contingencia especial decretada por el Covid-19, los cuales se disfrutaron desde el 24 de Marzo hasta el 15 de abril del 2020.

Lo anterior en concordancia al concepto jurídico del doctor Rafael Eduardo Escobar el cual indico: "(...) las vacaciones se liquidarán cuando se haya causado el derecho, es decir, el año de labores a favor de la entidad"

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de veintidós (22) días calendario de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" **MARTHA CECILIA LOSADA** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 36.166.797 por el periodo indicado.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1020101, 1020108, 1020110, 1020112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 1.545.673
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.174.822
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$ 140.516
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 177.399
	TOTAL	\$ 3.038.410



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por compensación de vacaciones la suma **TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 3.038.410).**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Neiva a los **23 JUL 2020**

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente

CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado II Talento Human

CÉSAR A. BONILLA LLANOS
CÉSAR AUGUSTO BONILLA LLANOS
Apoyo Profesional Talento Humano



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

MUNICIPIO DE NEIVA
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA

*LIQUIDACION DE VACACIONES, INCREMENTO DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES
Y BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION*

36.166.797 ✓
C.C

MARTHA CECILIA LOSADA
MARLEN

FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION

06/08/1985
DIA MES AÑO

VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO LABORADO ENTRE EL

06/08/2019 Y EL 05/08/2020 ✓
DIA MES AÑO DIA MES AÑO

FECHA DE LIQUIDACION

06/08/2019 ✓ HASTA EL 05/08/2020 TOTAL: 22
DIA MES AÑO DIA MES AÑO DIAS CALENDARIO

DISFRUTA DESDE EL

10/08/2020

HASTA

31/08/2020 ✓

SE REINTEGRA A SUS LABORES EL

01/09/2020

LIQUIDACION DE VACACIONES

SUELDO \$ 2.107.736,00 X 22 DIAS COMUNES \$ 1.545.673 ✓
30

INCREMENTOS VACACIONALES : (FACTORES PAGADOS A LA FECHA)

GASTOS DE REPRESENTACION -PRIMA TECNICA

\$ 0

AUXILIO DE ALIMENTACION

+ 0

AUXILIO DE TRANSPORTE

+ 0

1/12 DE \$ 737.708 BONIFICACION POR SERVICIOS +

61.476

1/12 DE \$ 2.165.190 PRIMA DE SERVICIOS +

180.433

SUB - TOTAL 1

\$ 241.908

SUB - TOTAL 1 \$

241.908

X

22

DIAS COMUNES X \$

177.399 ✓

30

PRIMA DE VACACIONES :

SUELDO

\$ 2.107.736

INCREMENTO VACACIONES (SUB - TOTAL)

+ 241.908

SUB - TOTAL 2

\$ 2.349.644

SUB-TOTAL 2 \$

2.349.644

2

\$ 1.174.822 ✓

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R)

SUELDO \$ 2.107.736 X 2

DIAS

X

\$ 140.516 ✓

GRAN TOTAL POR VACACIONES

\$ 3.038.410 ✓

CONCEDIDAS POR RESOLUCION No

DEL

OBSERVACIONES:

Proyecto y Liquidado:

Lorena Buendia Ramirez
Apoyo Profesional Universitario

Revision Financiera:

Martha Liliana Rodriguez Garcia
Gestor Contable y Financiero

Revision Talento Humano

Rocio Correa Losada

Coordinadora Area Talento
Humano